

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, de conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP.004-2023** e informa:

OBJETO PROCESO	Prestar el servicio integral de vigilancia que utilice medio humano con armas y sin armas y con herramientas tecnológicas, para la seguridad tanto de las personas como de los bienes muebles e inmuebles, enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicación y de todos aquellos por los cuales sea legalmente responsable la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP a nivel nacional.																																								
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA , de que trata el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala: “Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...”; y estará sometido a la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo no regulado por estas, se aplicarán en su orden las normas comerciales y civiles pertinentes.																																								
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 , contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.																																								
FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	El lugar, fecha, hora y las condiciones para la presentación de las propuestas será la que se establezca en el cronograma del proceso y el Pliego de Condiciones Electrónico y sus adendas, dispuestos y publicados en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). En todo caso las propuestas se presentarán únicamente a través de la mencionada plataforma.																																								
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y el contrato que se derive del mismo, es hasta por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.887.680.217,00) M/cte., IVA incluido, y demás impuestos, gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; valor que se encuentra respaldado presupuestalmente así: a) Para la <u>vigencia 2023</u> con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No No. 25223 del 17 de mayo de 2023; rubro “A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE” hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$197.556.612,00) M/cte., expedido por la Subdirección Financiera de la Unidad; y b) Para las <u>vigencias 2024, 2025 y 2026</u> con cargo al cupo de vigencias futuras, aprobadas mediante oficio 2-2023-034318 del 7 de julio de 2023, hasta por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$3.690.123.605,00) M/cte., expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Discriminado por servicios y vigencias, así:</p> <table border="1" data-bbox="407 1447 1536 1664"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th>VIGENCIA 2023</th> <th>VIGENCIA 2024</th> <th>VIGENCIA 2025</th> <th>VIGENCIA 2026</th> </tr> <tr> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PERSONAL REGULADO</td> <td>\$ 119.181.804,00</td> <td>\$ 789.801.429,00</td> <td>\$ 879.500.416,00</td> <td>\$ 569.437.846,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PERSONAL ADICIONAL</td> <td>\$ 37.346.932,00</td> <td>\$ 246.489.756,00</td> <td>\$ 271.138.740,00</td> <td>\$ 173.980.695,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MEDIOS TECNOLOGICOS</td> <td>\$ 1.415.068,00</td> <td>\$ 9.339.444,00</td> <td>\$ 10.273.392,00</td> <td>\$ 6.592.096,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SUBSISTEMAS</td> <td>\$ 39.612.808,00</td> <td>\$ 261.444.528,00</td> <td>\$ 287.588.988,00</td> <td>\$ 184.536.275,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 197.556.612,00</td> <td>\$ 1.307.075.157,00</td> <td>\$ 1.448.501.536,00</td> <td>\$ 934.546.912,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contrato se adjudicará por el valor ofertado.</p>	ITEM	CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	1	PERSONAL REGULADO	\$ 119.181.804,00	\$ 789.801.429,00	\$ 879.500.416,00	\$ 569.437.846,00	2	PERSONAL ADICIONAL	\$ 37.346.932,00	\$ 246.489.756,00	\$ 271.138.740,00	\$ 173.980.695,00	3	MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 1.415.068,00	\$ 9.339.444,00	\$ 10.273.392,00	\$ 6.592.096,00	4	SUBSISTEMAS	\$ 39.612.808,00	\$ 261.444.528,00	\$ 287.588.988,00	\$ 184.536.275,00	VALOR TOTAL		\$ 197.556.612,00	\$ 1.307.075.157,00	\$ 1.448.501.536,00	\$ 934.546.912,00
ITEM	CONCEPTO			VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026																																		
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR																																				
1	PERSONAL REGULADO	\$ 119.181.804,00	\$ 789.801.429,00	\$ 879.500.416,00	\$ 569.437.846,00																																				
2	PERSONAL ADICIONAL	\$ 37.346.932,00	\$ 246.489.756,00	\$ 271.138.740,00	\$ 173.980.695,00																																				
3	MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 1.415.068,00	\$ 9.339.444,00	\$ 10.273.392,00	\$ 6.592.096,00																																				
4	SUBSISTEMAS	\$ 39.612.808,00	\$ 261.444.528,00	\$ 287.588.988,00	\$ 184.536.275,00																																				
VALOR TOTAL		\$ 197.556.612,00	\$ 1.307.075.157,00	\$ 1.448.501.536,00	\$ 934.546.912,00																																				
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	<p>Acorde con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1º del Decreto 399 de 2021), el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión 01, CCE-EICP-MA-03 y las pautas impartidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se realiza el siguiente análisis sobre la aplicación de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, verificando (i) si el Acuerdo Comercial está en vigor, (ii) si la Entidad Estatal está cubierta por el correspondiente Acuerdo Comercial, es decir, si se encuentra incluida en la lista de Entidades del respectivo Capítulo de Contratación Pública del Acuerdo, (iii) si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual es aplicable el correspondiente Acuerdo Comercial y finalmente, (iv) si la Entidad Estatal o el objeto de la contratación no se encuadra en alguna de las excepciones previstas por el Acuerdo Comercial; tal y como se señala a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="423 2028 1520 2247"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO</th> <th>Entidad Estatal cubierta</th> <th>Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th> <th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th>SI/NO</th> <th>SI/NO</th> <th>SI/NO</th> <th>SI/NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza Pacifico</td> <td>Chile</td> <td rowspan="3">SI</td> <td>SI</td> <td rowspan="3">NO</td> <td rowspan="3">SI</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI	México	SI	Perú	SI																		
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																				
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO																																				
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI																																				
	México		SI																																						
	Perú		SI																																						

	<table border="1"> <tr><td>Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">SI</td><td rowspan="3">SI</td></tr> <tr><td>Guatemala</td></tr> <tr><td>Honduras</td></tr> <tr><td>Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Israel</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>Comunidad Andina - CAN</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> </table>	Canadá	SI	SI	NO	SI	Chile	SI	SI	NO	SI	Corea	SI	SI	NO	SI	Costa Rica	SI	SI	NO	SI	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Guatemala	Honduras	Estados AELC	SI	SI	NO	SI	México	SI	SI	NO	SI	Unión Europea	SI	SI	NO	SI	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI	Israel	SI	SI	NO	SI	Comunidad Andina - CAN	SI	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI																																																											
Chile	SI	SI	NO	SI																																																											
Corea	SI	SI	NO	SI																																																											
Costa Rica	SI	SI	NO	SI																																																											
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI																																																											
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI																																																											
	Guatemala																																																														
	Honduras																																																														
Estados AELC	SI	SI	NO	SI																																																											
México	SI	SI	NO	SI																																																											
Unión Europea	SI	SI	NO	SI																																																											
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI																																																											
Israel	SI	SI	NO	SI																																																											
Comunidad Andina - CAN	SI	SI	NO	SI																																																											
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección supera el umbral máximo de que trata el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (publicado por Colombia Compra Eficiente acorde con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), NO resulta procedente la convocatoria para limitar exclusivamente a Mipymes nacionales el mismo.																																																														
FASES DEL PROCESO	<p>El proceso de selección tendrá una fase o etapa inicial consistente en la verificación de cumplimiento de requisitos y documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, así como la verificación de las condiciones del ofrecimiento económico; señalados en el pliego de condiciones, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FASES</th> <th>REQUISITOS Y/U OFRECIMIENTOS</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARÁCTER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Fase I</td> <td rowspan="4">Verificación Requisitos Mínimos Habilitantes</td> <td>Capacidad jurídica</td> <td rowspan="3">HABILITADO / INHABILITADO</td> <td rowspan="4">Eliminatoria</td> </tr> <tr> <td>Capacidad financiera</td> </tr> <tr> <td>Capacidad Técnica</td> </tr> <tr> <td>Condiciones del Ofrecimiento Económico</td> <td>CUMPLE / NO CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Superada la fase de verificación de requisitos habilitantes, se realizará la calificación únicamente de las propuestas habilitadas. Se adjudicará el contrato al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas (literal (a) inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015) señaladas en el Pliego de Condiciones; sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FASES</th> <th>REQUISITOS Y/U OFRECIMIENTOS</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARÁCTER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Fase II</td> <td rowspan="7">Calificación de las propuestas</td> <td>Calidad</td> <td rowspan="7">MAYOR PUNTAJE</td> <td rowspan="7">Clasificatoria</td> </tr> <tr><td>Ofrecimiento Económico</td></tr> <tr><td>Incentivo a la Industria Nacional</td></tr> <tr><td>Vinculación de trabajadores con discapacidad</td></tr> <tr><td>Adicional artículo 2.2.1.2.4.2.10 del Decreto 1279 de 2021</td></tr> <tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td></tr> <tr><td>Promoción Mipyme mercado de compras públicas</td></tr> </tbody> </table> <p>Las condiciones detalladas se describen en el correspondiente Pliego de Condiciones Electrónico, anexos y demás documentos, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)</p>	FASES		REQUISITOS Y/U OFRECIMIENTOS	CONDICIÓN	CARÁCTER	Fase I	Verificación Requisitos Mínimos Habilitantes	Capacidad jurídica	HABILITADO / INHABILITADO	Eliminatoria	Capacidad financiera	Capacidad Técnica	Condiciones del Ofrecimiento Económico	CUMPLE / NO CUMPLE	FASES		REQUISITOS Y/U OFRECIMIENTOS	CONDICIÓN	CARÁCTER	Fase II	Calificación de las propuestas	Calidad	MAYOR PUNTAJE	Clasificatoria	Ofrecimiento Económico	Incentivo a la Industria Nacional	Vinculación de trabajadores con discapacidad	Adicional artículo 2.2.1.2.4.2.10 del Decreto 1279 de 2021	Emprendimientos y empresas de mujeres	Promoción Mipyme mercado de compras públicas																																
FASES		REQUISITOS Y/U OFRECIMIENTOS	CONDICIÓN	CARÁCTER																																																											
Fase I	Verificación Requisitos Mínimos Habilitantes	Capacidad jurídica	HABILITADO / INHABILITADO	Eliminatoria																																																											
		Capacidad financiera																																																													
		Capacidad Técnica																																																													
		Condiciones del Ofrecimiento Económico	CUMPLE / NO CUMPLE																																																												
FASES		REQUISITOS Y/U OFRECIMIENTOS	CONDICIÓN	CARÁCTER																																																											
Fase II	Calificación de las propuestas	Calidad	MAYOR PUNTAJE	Clasificatoria																																																											
		Ofrecimiento Económico																																																													
		Incentivo a la Industria Nacional																																																													
		Vinculación de trabajadores con discapacidad																																																													
		Adicional artículo 2.2.1.2.4.2.10 del Decreto 1279 de 2021																																																													
		Emprendimientos y empresas de mujeres																																																													
		Promoción Mipyme mercado de compras públicas																																																													
PARTICIPANTES	Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cuya actividad comercial u objeto social, le permita ejecutar el objeto del proceso y cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Electrónico, sus anexos y demás documentos. Así mismo, también podrán participar las Mipyme nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y demás normas que modifiquen, adición o sustituyan lo pertinente; con el fin de promover el desarrollo de estas y siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mencionado Pliego de Condiciones.																																																														
CRONOGRAMA DEL PROCESO	El cronograma del proceso de selección será el señalado en el Pliego de Condiciones Electrónico, publicado en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).																																																														
CONSULTA Y ATENCIÓN DE LOS INTERESADOS EN	La Unidad atenderá a los interesados y/o futuros proponentes en el proceso de contratación por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co); único mecanismo o plataforma a través del cual se interactuará durante el desarrollo del mismo.																																																														

PARTICIPAR EN EL PROCESO	De acuerdo con lo anterior, en la mencionada plataforma los interesados y/o futuros proponentes, podrán consultar todos los documentos asociados al proceso, presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y su definitivo, enviar y publicar documentos, presentar propuesta, entre otros. De la misma forma, debe la Unidad pronunciarse y dar a conocer todas las actuaciones que se produzcan en desarrollo del proceso de selección.
CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015, la Unidad convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley e interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios.